

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MIDAGRI-PEBLT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN UNIDADES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y TRANSFORMADORES DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20602372481	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y GESTION INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	21:10:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se puede aclarar dentro de los términos de referencia de la experiencia del personal que se considere Formulación de Perfiles (Pre inversión) y Elaboración de Expedientes técnicos (Inversión).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta donde se solicita aclarar dentro de los términos de referencia de la experiencia del personal, la Formulación de Perfiles (Pre inversión); y Elaboración de Expedientes técnicos (Inversión); para ello es necesario tener en consideración que la formulación de proyectos es similar al termino de formulación de los estudios de preinversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MIDAGRI-PEBLT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN UNIDADES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y TRANSFORMADORES DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20602372481

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y GESTION INTEGRAL S.A.C.

Hora de envío : 21:10:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de los términos de referencia respecto a la experiencia del personal ¿se podría incorporar experiencia en ejecución de proyectos no solo Expediente técnico?.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta para la incorporación de la experiencia en ejecución de proyectos, respecto a la experiencia del personal clave, no es factible su inclusión, ya que para el cumplimiento del servicio requerido es imprescindible que el personal clave cuente con experiencia en la formulación de proyectos, elaboración de expediente técnico o estudio definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MIDAGRI-PEBLT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN UNIDADES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y TRANSFORMADORES DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20602372481

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA Y GESTION INTEGRAL S.A.C.

Hora de envío : 21:10:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En lo que respecta a la acreditación de experiencia del Especialista en evaluación económica, procesamiento y análisis de información económica para la formulación de estudio definitivo, ¿corresponde a un proyecto productivo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de la acreditación del Especialista en Evaluación Económica, Procesamiento y Análisis de Información Económica para la Formulación de Estudio Definitivo, se verifica que la acreditación se encuentre de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, para ello se considerará la acreditación estipulada similar a la acreditación solicitada para el resto del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara la consulta, respecto al Especialista en Evaluación Económica, Procesamiento y Análisis de Información Económica para la Formulación de Estudio Definitivo. La acreditación será con los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.